

32334

Karina G

18/11/05

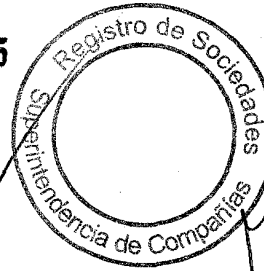
15h

David.

DM Quito, 15 de Noviembre del 2005
Of.

16 NOV. 2005

16:30



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Yo, David Anthony Briggs, Gerente General y Representante Legal de la compañía **LEON & GODOY CONSULTORES CIA LTDA**, con número de expediente 54474, me permito comunicar lo siguiente:

Con fecha 14 de Abril del 2005 ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, doctora Maria Pía Iannuzzelli, se concedió la Posesión Efectiva de los bienes de quien en vida fue el señor Marco René León Albuja a favor de sus hijos Carlos Alfredo León Romero y Elida Patricia León Romero, y los gananciales correspondiente del 50% a favor de su cónyuge sobreviviente señora Marcia Sonia Romero Saavedra. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 31 de mayo del 2005.

Mediante Escritura Pública de 30 de Mayo del 2005, ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, se realizó la Cesión de Derechos y Acciones Hereditarias a favor de la señora Marcia Sonia Romero Saavedra, la cual dentro de la cláusula Segunda numeral Siete se menciona el número de participaciones que se ceden de la compañía **León & Godoy Consultores Cia Ltda**, a la señora Marcia Sonia Romero Saavedra. Dicha escritura de cesión fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de Agosto del 2005,

Con tales antecedentes, me permito remitir el original de la escritura de Cesión de Derechos y Acciones Hereditarias para que se sirva registrarla en el sistema de la Superintendencia de Compañías, y una vez que quede perfeccionada la Cesión de Participaciones de la compañía mencionada, solicito se sirva conferirme un certificado del cual se desprenda la Nómina de Socios de la compañía.

Notificaciones que me correspondan las retiraré directamente de dicha entidad.

Atentamente,

Sr. David Anthony Briggs
Gerente General

EXP # 54474

- Ingresado al sistema

- Adj. nómina de socios

pel 18/11/2005
BM

Dr. Gonzalo Guevara Fernández
ABOGADO - CONSULTOR

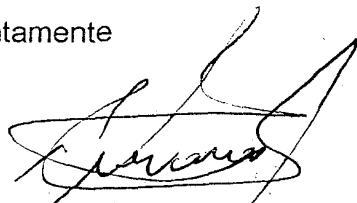
Quito, 31 de Octubre del 2005

Señor Doctor
Rubén Darío Espinosa
NOTARIO UNDECIMO DEL CANTON QUITO
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito solicitar que en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo se sirva protocolizar la escritura de Cesión de Derechos y Acciones Hereditarias otorgada el 30 de Mayo del 2005 ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil.

Atentamente



Dr. Gonzalo Guevara Fernández
MAT 2971 CAQ



Telf.: 2241091
goguevara@yahoo.com

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO

1 AUG 16 2005 1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO

1 AUG 16 2005 1

PAGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

DE

CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES
HEREDITARIAS A FAVOR DE LA SEÑORA
MARCIA SONIA ROMERO SAAVEDRA VIUDA DE
LEÓN POR LOS SEÑORES INGENIERO CARLOS
ALFREDO LEÓN ROMERO Y LICENCIADA ELIDA
PATRICIA LEÓN ROMERO DE RIVERA.

PRIMERA COPIA

GUAYAQUIL, 30 DE MAYO DEL 2005

Ab. MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ
NOTARIA DECIMA

Copia _____ Guayaquil, _____ de _____ del 2005

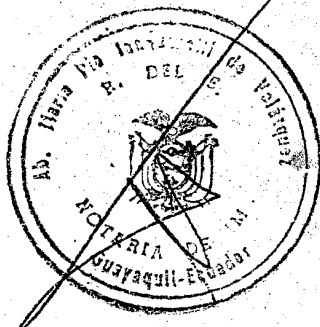
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



BB-0035704

R.P.Q.



CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

HEREDITARIAS A FAVOR DE LA SEÑORA

MARCIA SONIA ROMERO SAAVEDRA

VIUDA DE LEON POR LOS SEÑORES

INGENIERO CARLOS ALFREDO LEÓN

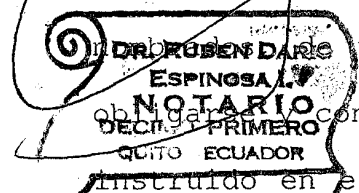
ROMERO Y LICENCIADA ELIDA

PATRICIA LEON ROMERO DE RIVERA.---

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **treinta** de Mayo del dos mil cinco, ante mi Abogada **MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ**, NOTARIA TITULAR DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la presente escritura la señora **MARCIA SONIA ROMERO SAAVEDRA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, Ejecutiva; el señor **CARLOS ALFREDO LEON ROMERO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero Civil; y por último la señora **ELIDA PATRICIA LEON ROMERO DE RIVERA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, Licenciada, los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, los dos primeros, y en Los Angeles, Estados Unidos de América, la última de los

En tránsito por esta ciudad, capaces para contratar a quien de conocer doy fe; bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura



NOTARIADO
a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta y demás documentos del tenor siguiente:

SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una Cesión de Derechos y Acciones Hereditarias al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

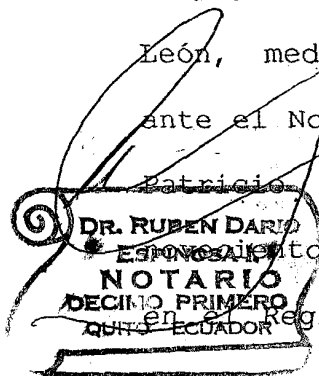
COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración del presente instrumento por una parte los señores Carlos Alfredo León Romero, y Elida Patricia León Romero de Rivera, por sus propios y personales derechos en calidad de **CEDENTES** y por otra parte la señora Marcia Sonia Romero Saavedra viuda de León, por sus propios derechos en calidad de **CESIONARIA**. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A.- LOS CEDENTES, son propietarios del cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre los siguientes bienes: **UNO.-** Lote de terreno (NUMERO UNO) con una superficie de dos mil setecientos treinta metros cuadrados aproximadamente, ubicado en la Parroquia Amaguaña, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, y que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte, Con el lote de terreno número dos, en una longitud de treinta y cinco metros con diez centímetros; por el Sur, con la quebrada que separa de la hacienda de propiedad de la señora Fabiola Guarderas de Pérez, en una longitud de treinta y seis metros; por el Oriente, con la calle Ciprés y el lote

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



de terreno numero veinte y uno, de propiedad del señor Leopoldo Rivas, en una longitud de sesenta y cuatro metros; y, por el Occidente, con la Corporación de Educación Social y Campesina, en una longitud de ochenta y cuatro metros. DOS.- Lote de terreno y la casa en él construida en la calle Ciprés (NUMERO DOS) de la Lotización Miranda, con una superficie de dos mil metros cuadrados aproximadamente, ubicado en la Parroquia de Amaguaña, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, y que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el lote de terreno número tres, de propiedad del señor Ingeniero Adolfo Loza, en una longitud de treinta y cinco metros con diez centímetros; Por el Sur, con el lote de terreno número uno, en una longitud de treinta y cinco metros, diez centímetros; Por el Oriente, con la calle Ciprés, en una longitud de cincuenta y siete metros; y, por el Occidente, por la Corporación Social y Campesina, en una longitud de cincuenta metros. Los terrenos mencionados anteriormente los adquirió el Ing. Marco René León Albuja en sociedad conyugal con doña Marcia Sonia Romero Saavedra de León, mediante escritura de compraventa celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán, el veintiséis de Octubre de mil noventa y cinco, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el



ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

TRES.- Cuentas Bancarias: Cuenta corriente Banco del Pichincha, número cinco cinco nueve nueve nueve siete - dos; Cuenta corriente Banco del Pacífico número seis seis ocho seis uno nueve - dos. **CUATRO.-**

Automóvil marca Audi, color gris, con matrícula XBL0081; número de motor ABK099474, número de chasis, WAUZZZ8CZPA068400. **CINCO.-** Espacios de terreno

números ciento seis y ciento siete, en el cementerio "Parques del Recuerdo", localizados en el jardín Los Olivos, Sección B que serán destinados únicamente a servir de tumba para inhumación Doble; **SEIS.-**

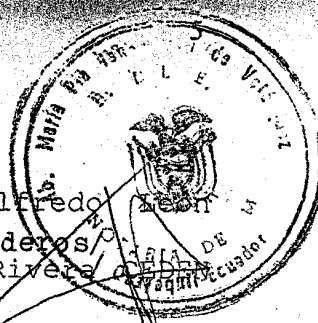
Cuarenta y tres mil seiscientos trece participaciones iguales e indivisibles que representan el veintiuno con ochenta y cinco por ciento del capital social de la compañía David Briggs y Asociados Compañía Limitada. **SIETE.** Siete mil quinientas participaciones iguales e indivisibles que representan el veinticinco por ciento del capital social de la compañía León y Godoy Consultores Compañía Limitada. **B.-** Derechos y acciones que adquirieron por Posesión Efectiva otorgada ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, el catorce de abril del dos mil cinco, inscrita en el

Registro de la Propiedad de Quito el veintitrés de mayo del dos mil cinco. **CLAUSULA TERCERA: CESION DE**

DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS.- Con los antecedentes que anteceden, por sus propios derechos y por así consentirlo y amparados en lo dispuesto en

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

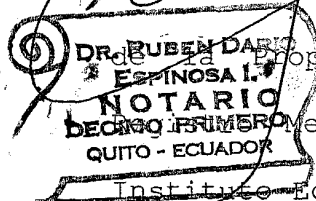
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



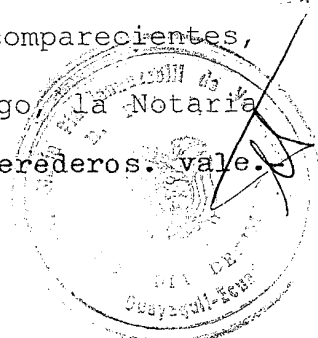
el Código Civil los señores Carlos Alfredo León Romero y Elida Patricia León Romero de Rivera ^{/únicos herederos} todos sus derechos y acciones que poseen sobre todos los bienes, derechos y acciones que constan detallados en la cláusula segunda que antecede a favor de su señora madre Señora Marcia Sonia Romero Saavedra de León. Consecuentemente por virtud de este documento, todos y cada uno de los bienes contraídos directa o indirectamente, sean de la naturaleza que fueran hoy le corresponden a la señora Marcia Sonia Romero Saavedra viuda de León, siendo ella la única heredera que pueda disponer libremente de los bienes dejados por el señor Ingeniero Marco René León Albuja.

CLAUSULA CUARTA DECLARACION.- Los señores Carlos Alfredo León Romero y Elida Patricia León Romero de Rivera renuncian desde ya a cualquier reclamo, desistimiento o ley que en el futuro puedan ampararse que versen sobre lo cedido en este instrumento.-

CLAUSULA QUINTA.- AUTORIZACION.- Los señores Carlos Alfredo León Romero, Elida Patricia León Romero de Rivera y señora Marcia Sonia Romero Saavedra viuda de León, autorizan a la Abogada Denia Pezo Zúñiga y/o señor Patricio Cárdenas Espinoza para que puedan realizar las gestiones necesarias ante cualquier institución pública y/o privada, entiéndase Registro de la Propiedad, Muy Ilustre Municipio de Quito, Decano del Comercio Mercantil, Dirección Nacional de Tránsito, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de



Rentas Internas, Bancos, etcétera, para la legalización completa del presente instrumento. Agregue Usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo y necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de este instrumento Público. Firma ilegible. Abogada Denia Pezo Zúñiga, Matrícula número seis mil novecientos ochenta y uno. Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Se agrega al Registro de la presente escritura, los documentos de ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura a los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria en unidad de acto.- **Entrelineas únicos herederos. vale.**



Marcia de Leon

SRA. MARCIA SONIA ROMERO SAAVEDRA VIUDA DE LEON
C.C.# 170192730-1

Carlos Alfredo Leon Romero

ING. CARLOS ALFREDO LEON ROMERO
C.C.# 170591726-6

Elida Patricia Leon Romero de Rivera

LCDR. ELIDA PATRICIA LEON ROMERO DE RIVERA
C.C.# 170764755-6

[Signature]

[Signature]
LA NOTARIA

Ab.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA LA
CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS A FAVOR
DE LA SEÑORA MARCIA SONIA ROMERO SAAVEDRA VIUDA DE
LEÓN POR LOS SEÑORES INGENIERO CARLOS ALFREDO LEÓN
ROMERO Y LICENCIADA ELIDA PATRICIA LEÓN ROMERO DE
RIVERA. QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL
DOS MIL CINCO.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
Ab. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0035704
R.P.Q.

[Signature]
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA L.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 136, repertorio(s) - 49439

Matrículas Asignadas.- AMAGU0000857 50% DE DD. Y AA., PARA CONSOLIDAR LOS Lotes de terreno Números UNO situados en la parroquia AMAGUAÑA de este Cantón
AMAGU0000858 Lotes de terreno Números DOS situados en la parroquia AMAGUAÑA de este Cantón

Martes, 16 Agosto 2005, 02:42:10 PM



Contratantes.-

LEON ROMERO CARLOS ALFREDO en su calidad de CEDENTE
LEON ROMERO ELIDA PATRICIA en su calidad de CEDENTE
ROMERO SAAVEDRA MARCIA SONIA en su calidad de CESIONARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Revisor.- PAOLA ANTON

Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

BB-0035704





NOTARIA 16^a



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LEON & GODOY CONSULTORES, OTORGADA POR CARLOS ALFREDO LEON ROMERO Y OTROS, Celebrada ante mí, con fecha trece de abril de mil novecientos noventa y siete, senté razón de la presente CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.- Quito, a veinte y tres de agosto del año dos mil cinco.



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10069448

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



DIRECCION: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DAVID BRIGGS Y ASOCIADOS CIA LTDA.
OTORGADO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO
VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR DEL CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA
ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1993, SOBRE
LA CESION DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES QUE ANTECEDE. QUITO,
A 26 DE AGOSTO DEL 2005.



Paola Delgado L.
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Looz
QUITO - ECUADOR





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número **2216** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2730** del Registro Mercantil de ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 4876, Tomo 124, correspondiente a la Compañía "**DAVID BRIGGS Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA**" y **1866** del Registro Mercantil de treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2966 vta., Tomo 128, correspondiente a la Compañía "**LEÓN & GODOY CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el treinta de mayo del dos mil cinco, ante la Notaria **DÉCIMA** del Cantón Guayaquil, Ab. **MARÍA PÍA IANNUZZELLI PUGA**, referente a la de Cesión de Derechos y Acciones Hereditarias que realizan los Señores: **CARLOS ALFREDO LEÓN ROMERO** y **ELIDA PATRICIA LEÓN ROMERO** a favor de la Señora **MARCIA SONIA ROMERO SAAVEDRA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley signado con el número **1281**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031296**.- Quito, a veintinueve de agosto del año dos mil cinco.-
EL REGISTRADOR.

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

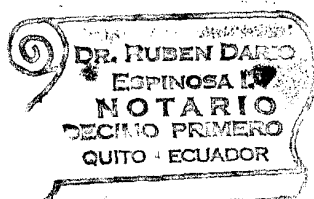
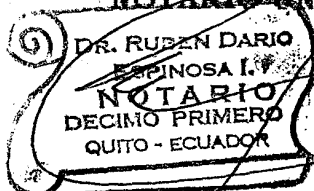


RG/mn.-

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Undécima a mi cargo, en diez (10) fojas útiles, protocolizo la documentación que antecede.-
Quito, a 10 de Noviembre del 2.005.-

Rubén D. Espinosa

**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



Se protocolizó ante mí, en fe de
ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada
de la **PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES
HEREDITARIAS**; otorgada por: **LOS SEÑORES INGENIERO CARLOS
ALFREDO LEÓN ROMERO Y LICENCIADA ELIDA PATRICIA LEÓN
ROMERO DE RIVERA**; a favor de: **LA SRA. MARCIA SONIA ROMERO
SAAVEDRA YDA. DE LEÓN**.- Quito, a once de noviembre del año
dos mil cinco.-





DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

